

# Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- SECRETARIA  
102.- JMF1

SEC11S2WC

INT11200F

01-09-17 14:36

Asunto

Destinatario

APROBACION EXPEDIENTE GENERACION  
DE CREDITO N° 7-2017

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (1425/2017):

Por cuanto según Orden de 10 de agosto de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía (BOJA número 157 de 17 de agosto de 2017) por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por la entidades locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2017, entre los cuales se encuentra el Ayuntamiento de Martos con una asignación de 24.641,00 euros (veinticuatro mil seiscientos cuarenta y un euros), es decir 7.641,00 euros (siete mil seiscientos cuarenta y un euros) más de lo previsto presupuestariamente; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículo 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 7/2.017 con el siguiente tenor:

## ESTADO DE INGRESOS

Partida Presupuestaria

Importe Euros

450.02 Junta A.: Transf. Conv. Igualdad y Políticas Sociales 7.641,00

## ESTADO DE GASTOS

1/2

Aplicación Presupuestaria

Importe Euros

2312.480,00

Ayudas Económicas Familiares

7.641,00

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Accidental, que firmó en Martos a uno de septiembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-ACCTAL.-  
Fdo. Lourdes Martínez Gómez.-

